





DEPTO. OO. HH.  
SECCION POST. Y ASIG.  
C.B. 309307

**URGENTE**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3590

TALCA, 16 OCT 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2013, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule;
- c) La Resolución Exenta N° 5.128, SERVIU del Maule, de fecha 14 de diciembre de 2013, que establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Migrado Bicentenario I-A, de la comuna de Romeral, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L GRUPO	CODIGO PROYECTO	NOMBRE GRUPO Y PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84827	78005	MIGRADO BICENTENARIO I-A DE ROMERAL	101	ROMERAL

- d) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA"	76.055.432-4	01-06-2012

- e) La Carta N° 141/2013 de fecha 20 de agosto de 2013, de la EP mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

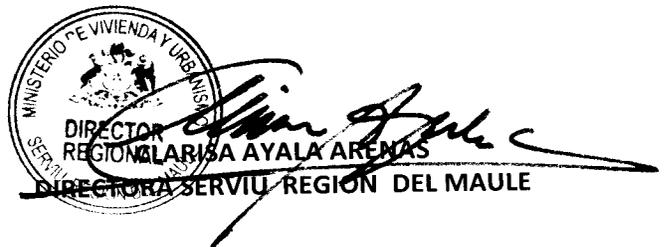
TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ESPINOZA HENRÍQUEZ ROSA MAGALY DEL CARMEN	12.075.242-1	PARRAGUEZ DÍAZ NORMA DE LAS MERCEDES	6.407.450-4

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

## RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Grupo y Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.)**, de fecha **04 de septiembre de 2013**, rige en todas sus partes.
4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.
5. Inhabílitese al beneficiario renunciado en el **Visto e)** a postular a subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 49/2011, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del mismo reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DIRECTOR REGIONAL LARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FERVAL LIMITADA  
2 SUR N° 621 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES  
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

